

## Anexo A

<b>DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas</b>	
<b>Nombre de la Evaluación y de la secretaria, dependencia o entidad responsable del Pp:</b>	<i>Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)</i>
<b>Fundamento:</b>	<i>La elaboración de la posición institucional sobre los hallazgos y recomendaciones emitidas a través de la Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos, del ejercicio fiscal 2018, tiene como fundamento el numeral 1 Artículo 11 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.</i>
<b>Comentarios generales:</b>	<i>El IEEA proporciona servicios de educación básica para adultos a la población de 15 años y más que se encuentra en rezago educativo y opera este Programa con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33. El responsable del programa Educación para Adultos es el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, derivado de lo anterior corresponde al INEA el diseño de los instrumentos de planeación a través de la emisión de las Reglas de Operación y de la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA. El proceso de evaluación se desarrolló sin mayores contratiempos conforme a lo estipulado en los TdR. La guía del grupo de evaluadores fue determinante para detectar y proporcionar la información que sirvió de base para el correcto desarrollo de la evaluación del programa.</i>



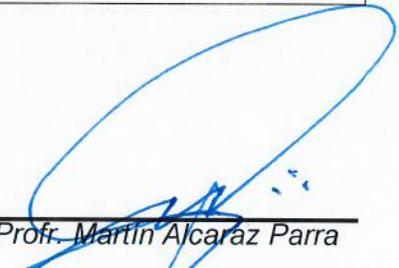
Ing. Lino Camacho Huerta

**ELABORÓ**



Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera

**REVISÓ**



Prof. Martín Alcaráz Parra

**AUTORIZÓ**

Fecha de elaboración: 12/agosto/2019

<b>Comentarios específicos:</b>	<p><i>Se considera que las recomendaciones están enfocadas a mejorar el diseño de los mecanismos de planeación que se están utilizando para la operación del programa presupuestario, pero es necesario precisar que este Instituto sólo es ejecutor del programa y debe tomar los instrumentos diseñados por el INEA debido a que, en el Convenio de Descentralización, uno de los compromisos fundamentales es que el INEA fungirá como organismo normativo y rector del Programa a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de la función social.</i></p> <p><i>Todas las recomendaciones emitidas por TECSO a través de la Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos del FAETA 2018 cumplen razonablemente con los criterios de claridad, relevancia, justificación y claridad, mismas que serán atendidas por el IEEA con base en su alcance.</i></p>
<b>Fuentes de información:</b>	<p><i>Informe Final de la Evaluación Específica de Resultados de los Indicadores de Rezago Educativo del Programa Educación para Adultos del FAETA 2018, realizada por la empresa TECSO.</i></p> <p><i>Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás Intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.</i></p>
<b>Referencia a las unidades y responsables</b>	<p><i>Dirección General y Departamento de Planeación del IEEA.</i></p>



Ing. Lino Camacho Huerta

ELABORÓ



Ing. Joel Guillermo Salazar Herrera

REVISÓ



Profr. Martín Alcaraz Parra

AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 12/agosto/2019